**Formulario**

**Declaración de Integridad**

La información que se incluya en este formulario (FDI) no afecta la elegibilidad del oferente de acuerdo con las políticas de adquisiciones del BID (GN-2349-15). El objetivo de esta declaración es informar la gestión de los riesgos del proyecto que pudiesen afectar la capacidad del oferente para ejecutar las obras u ofrecer los servicios relevantes y confirmar el compromiso de todas las partes participantes en el proceso de licitación y ejecución del contrato respectivo con la integridad.

**Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre del miembro del APCA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Número y nombre de la SDO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

1. Nosotros, en nombre y representación del Oferente, reconocemos que, en los contratos sujetos a este proceso de licitación, el Prestatario propone destinar una parte de los fondos del préstamo (indicar No. Del préstamo) del Banco Interamericano de Desarrollo ("BID") para sufragar parcialmente el costo del Proyecto identificado en los DDL, a fin de cubrir los gastos elegibles en virtud del Contrato para las Obras. El BID y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [*nombre del Prestatario u Organismo ejecutor*], acordaron que este proceso de licitación se rige por las Políticas y Normas de Adquisiciones del BID identificadas en los DDL y se observaran las leyes y el sistema de sanciones del país contra Prácticas prohibidas (según se define más adelante) (incluidos sobornos).
2. Declaramos según nuestro conocimiento, que ni nosotros, ni los miembros del directorio o de la alta administración o nuestros empleados clave, se encuentran involucrados en un proceso judicial o administrativo o cualquier procedimiento de investigación ante un organismo regulador de cualquier país, estado o provincia, municipio o división gubernamental, en el cual se alegue que el Oferente o alguna de las empresas que componen el APCA haya incurrido una Práctica Prohibida
3. Declaramos según nuestro conocimiento, que ni nosotros, ni algún miembro del directorio o de la alta administración[[1]](#footnote-1) o un empleado clave[[2]](#footnote-2) del Oferente, ha suscrito un acuerdo de colaboración, lenidad (u otro acuerdo equivalente), mediante el cual confiesa o no disputa cargos de haber cometido una Práctica Prohibida, con alguna autoridad pública de cualquier país, estado o provincia, municipio o división gubernamental en los últimos 3 (tres) años antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.
4. Declaramos y nos comprometemos a que ni nosotros ni nadie, incluidos nuestros directores, empleados, agentes, socios de empresas conjuntas o subcontratistas, cuando existan, que actúan en nuestro nombre con la debida autoridad o con nuestro conocimiento o consentimiento, o facilitados por nosotros, ha participado o participará en cualquier Práctica Prohibida en relación con el proceso de licitación o en la ejecución o suministro de cualquier obra, bienes o servicios para \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[especificar el número y nombre de la SDO objeto de licitación] (el “**Contrato**”) y acordamos informar de cualquier Práctica Prohibida de cualquier persona en nuestra organización, a quien tenga la responsabilidad de velar por el cumplimiento de este Declaración.
5. Reconocemos que, si somos sancionados por el BID o declarados inelegibles por otra institución financiera internacional y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el BID concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones, no seremos elegibles para la adjudicación o derivación de beneficio alguno o de cualquier otra índole, de un contrato financiado por el BID.
6. Declaramos que hemos pagado, o pagaremos, las siguientes comisiones, gratificaciones o honorarios con respecto al proceso de Licitación o ejecución del Contrato[[3]](#footnote-3):

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre destinatario  | Dirección | Motivo | Monto |
|  |  |  |  |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Total |  |  |  |

1. Declaramos que ninguna entidad vinculada al prestatario u organismo ejecutor está participando en nuestra Oferta para la licitación, de ninguna manera.
2. Por la duración del proceso de selección y, si tenemos éxito en nuestra Oferta, durante la vigencia del Contrato, designaremos y mantendremos en la empresa un funcionario que deberá ser una persona razonablemente satisfactoria para el Contratante, quien tendrá acceso pleno e inmediato, teniendo el deber y las competencias necesarias para garantizar el cumplimiento del presente Convenio
3. Declaramos y pactamos que, a excepción de los asuntos revelados en este Declaración de Integridad:
4. nosotros, nuestras subsidiarias y afiliadas, y todos nuestros directores, empleados, agentes o socios de empresas conjuntas, cuando existan, no hemos sido condenados como resultado de un proceso judicial o administrativo o de cualquier procedimiento de investigación ante un organismo regulador de cualquier país, estado o provincia, municipio o división gubernamental, por delito que involucre la comisión de una práctica prohibida o cualquier contravención a las leyes y/o el sistema de sanciones del país contra prácticas prohibidas (incluidos sobornos), en relación con cualquier proceso de licitación o disposición de obras, bienes o servicios durante los cinco (5) años inmediatamente anteriores a la fecha de este Convenio;
5. Ninguno de nuestros directores, empleados, agentes o representantes de un socio de empresa conjunta, cuando existan, ha sido despedido o ha renunciado a cualquier empleo por estar implicado en alguna Práctica Prohibida o cualquier contravención a las leyes y/o el sistema de sanciones del país contra prácticas prohibidas (incluidos sobornos)
6. nosotros, nuestras subsidiarias y afiliadas y nuestros directores, empleados, agentes o socios de empresas conjuntas, cuando existan, no hemos sido excluidos por ningún Banco de desarrollo multilateral importante (incluido el Grupo del Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo, Banco Asiático de Desarrollo, Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo-BERD, Banco Europeo de Inversiones-BEI o Banco Interamericano de Desarrollo ) de la participación en un procedimiento de licitación por motivos de prácticas prohibidas;
7. nosotros, nuestros directores, subsidiarias y afiliadas, así como los subcontratistas, proveedores o afiliados de los subcontratos no estamos sujetos a ninguna sanción impuesta por resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
8. y además nos comprometemos a informar de inmediato a él Contratante y al BID, como Financiador, si alguna condena, incurrencia en alguna práctica prohibida, sanción, exclusión u u otra situación relevante, llegara a ocurrir en una etapa posterior.
9. Si corresponde, proporcione una divulgación completa de cualquier condena, despido, renuncia, exclusión u otra información relevante a los incisos i) ii) iii) o (iv) del párrafo anterior, en el cuadro a continuación.

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre de la entidad  | Detalles de la decisión [[4]](#footnote-4) |
|  |  |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

1. En cualquier momento después de la presentación de nuestra oferta, otorgamos al BID y al Contratante, así como a los auditores designados por cualquiera de ellos, así como a cualquier autoridad o institución de control competente en virtud de la legislación aplicable, el derecho de inspección, de nuestros registros y los de todos nuestros subcontratistas en virtud del Contrato. Aceptamos conservar estos registros en general de acuerdo con la legislación aplicable, pero en todo caso por al menos siete (7) años[[5]](#footnote-5) a partir de la fecha de cumplimiento sustancial del Contrato.

A los efectos de este Convenio, la Práctica Prohibida incluye uno o más de los siguientes:

1. **Una práctica corrupta** consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
2. **Una práctica fraudulenta** es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
3. **Una práctica coercitiva** consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
4. **Una práctica coercitiva** consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
5. **Una práctica colusoria** es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
6. **Una práctica obstructiva** consiste en: i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID; ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID, o sus derechos de acceso a la información;
7. **La apropiación indebida** consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

Todo Oferente deberá llenar la información solicitada en el FDI, en caso de no poder incluir alguna información solicitada en el FDI, se solicita indicar las razones que le impiden hacerlo:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

En caso de que un oferente omita presentar la información solicitada en el FDI el contratante podrá asumir que existen riesgos significativos.

**Nombre del Oferente:** *\*[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación
del Oferente:** *\*\*[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

**Cargo de la persona que firma la Oferta:** *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

**Firma de la persona mencionada más arriba:** *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

**Fecha de la firma:** *[indique la fecha de la firma]* *[indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_.

\* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Oferente. En el caso de que el Oferente sea una APCA, cada referencia al "Oferente" en el Formulario de Convenio de Integridad deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

\*\* La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Oferente. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

\*\*\*Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca que haya sido provista en relación con este requerimiento pudiere acarrear acciones o sanciones por parte del Banco de acuerdo con sus normas y políticas.

1. Alta administración: directivos con cargo más alto en una organización; normalmente el presidente, el Gerente General y los directores de las distintas áreas. [↑](#footnote-ref-1)
2. Empleados clave: aquel empleado o gerente con poder de influenciar la formulación, implementación y ejecución de la política y actividades de una organización. [↑](#footnote-ref-2)
3. Si no se ha pagado o se va a pagar ninguno, indique “ninguno” [↑](#footnote-ref-3)
4. Para cada asunto divulgado, proporcione detalles de las medidas que se tomaron, o se tomarán, para asegurar que ni la entidad divulgada ni ninguno de sus directores, empleados o agentes cometan ninguna Práctica Prohibida en relación con la Oferta / Licitación para este Contrato [↑](#footnote-ref-4)
5. Conforme lo dispuesto en las Políticas de Adquisiciones del BID (GN-2349-15) [↑](#footnote-ref-5)